



# Resolución Jefatural N° 240-2023-INEI

Lima, 13 de setiembre de 2023

Visto el Informe N° 00120-2023-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 238-2023-INEI, de fecha 08 de setiembre del 2023 se aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante Resolución Ministerial 000248-2023-PRODUCE en el presupuesto institucional de gastos del Pliego: 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2023 en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 2 505 000,00 (Dos millones quinientos cinco mil y 00/100 Soles);

Que, mediante documento del visto la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica informa que la desagregación de recursos efectuada mediante Resolución Jefatural N° 238-2023-INEI, de fecha 08 de setiembre de 2023 fue efectuada en un formato de resolución que no corresponde a lo establecido por la normatividad presupuestaria, por lo que solicita dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 238-2023-INEI con eficacia anticipada al 8 de setiembre de 2023;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 del Texto Único Ordenado-TUO de la Ley 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que el desistimiento de algún acto realizado en el procedimiento pueda realizarse antes de que haya producido sus efectos;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 17.1) del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se entiende que la autoridad administrativa puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución jefatural que resuelva dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 08 de setiembre de 2023, la Resolución Jefatural N° 238-2023-INEI;



Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; Secretaría General; Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Administración y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Dejar sin efecto con eficacia anticipada al 08 de setiembre de 2023, la Resolución Jefatural N° 238-2023-INEI, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



*Dante Carhuavilca Bonett*  
DANTE CARHUAVILCA BONETT  
Jefe  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática

